

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-04278679-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Convenio Específico - FFYB - Sociedad del Estado Casa de Moneda

VISTO las presentes actuaciones referidas al Convenio Específico a suscribir entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Sociedad del Estado Casa de Moneda; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene por objeto desarrollar, a través de la Cátedra de Toxicología y Química Legal, actividades en planta y laboratorio: recolección de muestras de orina humana y realización de análisis cuantitativo de níquel, del personal de la Sociedad del Estado Casa de Moneda.

Que en IF-2023-04300602-UBA-SAJ_FFYB obra dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Que el presente convenio deriva del Convenio Marco aprobado mediante RREC-2022-1282-E-UBA-REC.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISION DE CIENCIA Y TÉCNICA, lo dispuesto en I-44 CÓDIGO.UBA Capítulo A y lo acordado en la sesión de fecha 8 de agosto de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la suscripción del Convenio Específico entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Sociedad del Estado Casa de Moneda, que como anexo pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- CONSECUENTEMENTE, solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires su correspondiente ratificación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; dése a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y demás efectos que correspondan; cumplido elévese a la Universidad de Buenos Aires para su ratificación, previa constancia por la Dirección de Consejo Directivo y notificación a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Casa de Estudios; oportunamente archívese.